BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **24 de junio de 2015** **Núm. 690** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 3

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 4

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 4

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009 Composición de la Junta de Portavoces 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000977 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas.
Enmiendas 6
Aprobación con modificaciones 8

162/001254 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Marco de Actuación para las Personas Mayores.
Enmienda 8
Aprobación 9

cve: BOCG-10-D-690

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000321 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la postura del Gobierno en relación a la situación de crisis y el modo concreto en que afecta a las mujeres 10

172/000322 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de celebrar un debate parlamentario sobre los casos de corrupción política conocidos durante la presente Legislatura y la financiación de los partidos políticos en los últimos veinte años 10

172/000323 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre medidas urgentes contra la pobreza infantil 10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000219 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias.
Texto de la moción así como enmienda formulada..... 11
Aprobación con modificaciones 14

173/000220 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 14

173/000221 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de un crecimiento justo. *Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara* 16

cve: BOCG-10-D-690

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

AGUILAR RIVERO, Rosa 18-06-2015
ALEGRÍA CONTINENTE, María Pilar 18-06-2015
ECHÁVARRI FERNÁNDEZ, Gabriel 16-06-2015
GUILLÉN IZQUIERDO, Vicente 18-06-2015
LLAMAZARES TRIGO, Gaspar 13-06-2015

Altas:

CASTAÑO REY, Ana María 16-06-2015
MAGAÑA SIERRA, Ignacio 18-06-2015
SELVA GUERRERO, Rufino 18-06-2015

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Alicante:

SELVA GUERRERO, Rufino ..... PSOE

Asturias:

CASTAÑO REY, Ana María ..... IU

Zaragoza:

MAGAÑA SIERRA, Ignacio ..... PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: CASTAÑO REY, Ana María
Circunscripción: Asturias
Número: 416
Fecha: 16 de junio de 2015
Formación electoral: IZQ-PLU

Nombre: SELVA GUERRERO, Rufino
Circunscripción: Alicante
Número: 417
Fecha: 18 de junio de 2015
Formación electoral: PSOE

cve: BOCG-10-D-690

Nombre: MAGAÑA SIERRA, Ignacio
Circunscripción: Zaragoza
Número: 418
Fecha: 18 de junio de 2015
Formación electoral: PSOE

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

Grupo Parlamentario Socialista
(061/000005)

Vocales:

Alta:

BATET LAMAÑA, Meritxell

Suplentes:

Altas:

BLANCO TERÁN, Rosa Delia

Grupo Parlamentario Mixto
(061/000001)

Vocales:

Baja:

BOSCH I PASCUAL, Alfred

Alta:

TARDÀ I COMA, Joan

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)

Número de miembros al 18 de junio de 2015: 108

Bajas:

AGUILAR RIVERO, Rosa 18-06-2015
ALEGRÍA CONTINENTE, María Pilar 18-06-2015
ECHÁVARRI FERNÁNDEZ, Gabriel 16-06-2015
GUILLÉN IZQUIERDO, Vicente 18-06-2015

cve: BOCG-10-D-690

Altas:

MAGAÑA SIERRA, Ignacio 18-06-2015
SELVA GUERRERO, Rufino 18-06-2015

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural
(010/000007)

Número de miembros al 16 de junio de 2015: 11

Baja:

LLAMAZARES TRIGO, Gaspar 13-06-2015

Alta:

CASTAÑO REY, Ana María 16-06-2015

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto
(031/000001)

Mes	Portavoz	Portavoz Adjunto/a
Enero 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Alfred BOSCH I PASCUAL (ERC.RI.cat)
Febrero 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	M.ª Olaia FERNÁNDEZ DAVILA (BNG)
Marzo 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Rosana PÉREZ FERNÁNDEZ (BNG)
Abril 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Ana María ORAMAS GONZÁLEZ- MORO (CC-NC)
Mayo 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Pedro QUEVEDO ITURBE (CC-NC)
Junio 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Joan BALDOVÍ RODA(COMPROMÍS-EQUO)
Julio 2015	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)	Enrique ÁLVAREZ SOSTRES (FORO)
Agosto 2015	Joan TARDÀ I COMA (ERC-RI.cat)	Carlos Casimiro SALVADOR ARMENDÁRIZ (UPN)
Septiembre 2015	Joan TARDÀ I COMA (ERC-RI.cat)	Bizente SERRANO IZKO (GEROA-BAI)
Octubre 2015	Joan TARDÀ I COMA (ERC-RI.cat)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)
Noviembre 2015	M.ª Olaia FERNÁNDEZ DAVILA (BNG)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)
Diciembre 2015	Rosana PÉREZ FERNÁNDEZ (BNG)	Xabier Mikel ERREKONDO SALTSAMENDI (AMAIUR)

---

cve: BOCG-10-D-690

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 13 de junio de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una autoenmienda de modificación y adición de dos nuevos apartados a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, de acuerdo con la normativa comunitaria y sin ningún tipo de restricción, la dispensación en oficinas de farmacia de las vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento, como por ejemplo la vacuna de la varicela.
2. Revisar y ampliar el calendario común de vacunación infantil.
3. Impulsar, junto con las comunidades autónomas, campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de la vacunación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Garantizar la dispensación en oficinas de farmacia de las vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento, salvo casos excepcionales en los que se establezcan indicaciones por parte

cve: BOCG-10-D-690

del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en coordinación con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Dichas indicaciones serán, en todo caso, justificadas y explicadas a los profesionales y a la población general.

2. Consensuar en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y desarrollar un sistema permanente de comunicación, dirigido a toda la población, sobre las recomendaciones de vacunación, explicando de forma clara, veraz y adaptada, las evidencias científicas en las que se basan las recomendaciones, su efectividad, beneficios y riesgos, las formas de acceso y la justificación de los cambios que se realicen en indicación, dispensación y administración de vacunas. Dicho sistema estará en permanente actualización y utilizará todos los canales de comunicación públicos.

3. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en plazo más breve posible, una campaña específica de sensibilización e información sobre el calendario común de vacunación del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de mejorar los conocimientos de la ciudadanía y aumentar su confianza en los programas de vacunación.

4. Asegurar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que la formación continuada de los profesionales sanitarios, incluya recordatorio de las enfermedades vacunables, actualización sobre vacunas y los calendarios recomendados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre restricciones en la dispensación de vacunas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir garantizando la aplicación de la normativa europea y la regulación nacional vigentes, así como las recomendaciones consensuadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre la dispensación de las vacunas autorizadas por el procedimiento centralizado, como, por ejemplo, la vacuna de la varicela.

2. Continuar evaluando y actualizando de forma sistemática el calendario común de vacunación infantil de acuerdo con los criterios científico-técnicos consensuados en el Consejo Interterritorial.

3. Incluir la vacunación frente a la varicela en edades tempranas en el Calendario Común de Vacunación Infantil, así como a promover las actuaciones necesarias para la adecuada dispensación de la vacuna frente al meningococo B en las oficinas de farmacia.

4. Seguir impulsando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de la vacunación para la prevención de enfermedades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-10-D-690

162/000977

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 13 de junio de 2014, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar evaluando y actualizando de forma sistemática el calendario común de vacunación infantil de acuerdo con los criterios científico-técnicos consensuados en el Consejo Interterritorial.
2. Proponer al Consejo Interterritorial la inclusión de la vacunación frente a la varicela en edades tempranas en el Calendario Común de Vacunación Infantil, así como a promover las actuaciones necesarias para la adecuada dispensación de vacunas frente al Meningococo B en las oficinas de farmacias.
3. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de la vacunación para la prevención de enfermedades.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados,16 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

162/001254

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Marco de Actuación para las Personas Mayores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 676, de 1 de junio de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Marco de Actuación para las Personas Mayores.

Enmienda

De adición.

Se añade, a continuación del texto propuesto por el autor de la iniciativa, el siguiente párrafo:

«Dicho Marco de Actuación, se elaborará en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, e incluirá las siguientes prioridades:

1. Devolver al ámbito municipal las competencias en materia de servicios sociales y recuperar el Plan Concertado de servicios sociales destinado a las corporaciones locales, incrementando la dotación presupuestaria, al menos hasta alcanzar la que tenía en 2011, para que pueda atender las demandas de servicios sociales públicos de atención primaria e incluir dentro de la red básica municipal la promoción de

cve: BOCG-10-D-690

actividades de participación de las personas mayores en la vida social como recurso comunitario necesario, mediante programas intergeneracionales.

2. Garantizar que el servicio Ayuda a Domicilio proporcione una adecuada cobertura a todas las personas que lo necesiten.

3. Garantizar la prestación del servicio de Teleasistencia, con unos adecuados niveles de calidad y cobertura, reponiendo la partida presupuestaria correspondiente.

4. Fomentar los Programas de ayuda a la adaptación viviendas.

5. Garantizar que las personas mayores tengan acceso a los suministros de energía básicos, luz, agua, vivienda.

6. Renovar, con la dotación necesaria, la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más).

7. Garantizar el mantenimiento de los programas de Turismo Social y Termalismo Social, recuperando, al menos, los niveles de dotación económica, participación y calidad alcanzados en 2011.

8. Recuperar la aplicación plena de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, rectificando las modificaciones realizadas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Reponer el nivel acordado e incrementar la aportación correspondiente al nivel mínimo de financiación hasta alcanzar la cuantía suficiente para hacer efectivos los derechos que garantizaba, en su redacción original, la Ley 39/2006. Modificar el actual sistema de copago que ha supuesto un importante incremento de la participación económica de los usuarios del Sistema, estableciendo unos criterios justos y equitativos, que garanticen el derecho a un nivel suficiente de cobertura. Cumplir con la obligación de hacer efectiva, en el mes de julio, la atención a las personas con dependencia moderada.

9. Garantizar que las pensiones de jubilación se actualicen cada año con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

10. Derogar el copago farmacéutico impuesto por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/001254

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Marco de Actuación para las Personas Mayores, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 676, de 1 de junio de 2015, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un marco de actuación para las personas mayores, consensuado con los representantes de las personas mayores en España, al objeto de orientar las actuaciones de los poderes públicos y la sociedad en su conjunto, dirigidas a promover, para las personas mayores, una vida activa, saludable, independiente y participativa, así como promover la igualdad de oportunidades y no discriminación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

---

cve: BOCG-10-D-690

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000321

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Enbeita), sobre la postura del Gobierno en relación a la situación de crisis y el modo concreto en que afecta a las mujeres, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Onintza Enbeita Maguregi, Diputada de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la postura del Gobierno en relación a la situación de crisis y el modo concreto en que afecta a las mujeres, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Onintza Enbeita Maguregi,** Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000322

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de celebrar un debate parlamentario sobre los casos de corrupción política conocidos durante la presente Legislatura y la financiación de los partidos políticos en los últimos veinte años, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente, sobre la necesidad de celebrar un debate parlamentario sobre los casos de corrupción política conocidos durante la presente legislatura y la financiación de los Partidos Políticos en los últimos 20 años, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000323

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes contra la pobreza infantil, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-10-D-690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre medidas urgentes contra la pobreza infantil, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

La legislatura que en breve llegará a su fin pasará a la historia, entre otros retrocesos en materia social, por haber situado la pobreza infantil como uno de los principales problemas de nuestro país.

Mucho se ha esforzado el Gobierno y quienes lo apoyan en restar importancia a esta triste realidad. En ocasiones la han negado y hasta, a veces, han abordado la cuestión con cierta ligereza o, incluso, en tono de burla.

Lo cierto es que, mientras el Gobierno las refutaba o miraba hacia otro lado, todos los indicadores, todos los estudios e informes, arrojaban cifras que cada vez eran más alarmantes que las anteriores.

Los retrocesos en protección social han situado la tasa de cobertura por desempleo en mínimos históricos. La precarización de condiciones de trabajo introducida por la reforma laboral ha tenido como consecuencia que, en nuestro país, tener un empleo, ya no garantiza salir de la pobreza. Y mientras, la brecha de la desigualdad se incrementa año a año, alimentada por los recortes en educación, sanidad y servicios sociales.

La recién publicada encuesta de condiciones de vida nos traslada la radiografía de un país donde los ingresos medios de las familias no paran de disminuir (un 2,3 % respecto al año anterior); donde aumenta el porcentaje de población en riesgo de pobreza (1,8 %), siendo especialmente elevada entre el grupo de edad de menores de 16 años (30,1 %), que es 7,9 puntos superior a la del conjunto de la población.

El 42,4 % de los hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, frente al 41 % del año anterior. El 10,2 % de los hogares sufre retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda (hipoteca o alquiler, gas, electricidad, agua, comunidad...)

El indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social también se incrementó, especialmente en el colectivo de menores de 16 años, alcanzando para este grupo de edad un 35,4%, frente al 31,9 % registrado el año anterior.

En hogares pobres, viven niños y niñas en situación de pobreza. Y lo más preocupante es que, paralelamente al incremento de la pobreza, aumentan también las posibilidades de que se cronifique, de que nunca se salga de ella.

Mientras algunos hablan de recuperación, la situación de infancia de nuestro país no ha mejorado en absoluto, y las cifras sitúan a España como el segundo país con más pobreza infantil, solo por detrás de Rumanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes, eficaces, coordinadas y con dotación económica suficiente para luchar contra la pobreza infantil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Antonio Hernando Vera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000219

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo), sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-10-D-690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Coalición Canaria-Nueva Canarias don Pedro Quevedo Iturbe, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias.

La producción artística en Canarias, y concretamente la de las artes plásticas, padece una situación de agravio y penalización respecto al resto del territorio del Estado español, toda vez que las obras no pueden circular libremente como ocurre en el resto del territorio español y de los demás países comunitarios. La situación aduanera en Canarias y sus consecuencias en la proyección exterior de las obras producidas por los artistas residentes en Canarias, es una histórica reivindicación (desde hace más de una década) de los artistas canarios, agrupados en la Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales (AICAV).

Cuando un artista canario quiere enviar su obra desde Canarias a una exposición o cualquier otro evento de naturaleza artística, ya sea en territorio español o en territorio europeo, tiene que asumir en aduana una serie de trámites administrativos y económicos, que no le son aplicables al resto de artistas del territorio español, exceptuando los casos de Ceuta y Melilla. Los costes económicos y temporales están siendo de forma agravada en este momento de crisis, además de injustos, inasumibles por los artistas canarios.

La razón de ser de esta situación es que Canarias, debido a su REF, está excluida de la aplicación de la Ley del IVA. Sin embargo, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, constitucionalmente reconocido, y que forma parte del acervo histórico canario no es algo estático, sino que es susceptible de modificación. La lejanía y la insularidad son de por sí barreras físicas pero no puede constituir en ningún caso un obstáculo que impida la circulación de las obras de los artistas canarios en igualdad de condiciones que el resto del territorio español. Se busca la igualdad en términos de equidad, no de privilegios.

Canarias ha sufrido y sigue sufriendo las consecuencias de la actual crisis financiera, económica y social de manera agravada. Y la industria cultural en el archipiélago, que emplea de manera directa e indirecta a más de 18.000 trabajadores y supone casi un 3 % de nuestro PIB, no ha quedado al margen. Además, los sucesivos proyectos de Presupuestos Generales de Estado del Gobierno de los últimos años recogen de manera constante un olvido sistemático a Canarias en materia cultural: eliminación de subvenciones para los desplazamientos a eventos artísticos y culturales fuera de Canarias, la desaparición del fondo para la adquisición de material bibliográfico o de dotaciones para infraestructuras culturales.

En noviembre de 2013 el Parlamento de Canarias aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley (8L/PNL-0294) en la que se instaba al Gobierno de Canarias a abordar con el Gobierno español en el marco de negociación del nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias la posibilidad de que la producción artística canaria fuera considerada como bienes culturales y no como bienes comerciales o de mercado a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o divulgación. Esta diferenciación está sustentada de forma especialmente clara en la Declaración de la UNESCO sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en su reunión 33 celebrada en París y ratificada por España en 2006. La esencia de esta declaración es que los bienes y servicios culturales no deben ser tratados como si tuvieran solo un valor comercial.

El 17 de diciembre de 2013, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, respondió a una pregunta oral formulada en el Senado relacionada con esta materia que «... el Gobierno es sensible a esta problemática y nos comprometemos a estudiar todas las posibilidades que permitan mejorar la situación desde el convencimiento de que tenemos que ser capaces de dar una solución a la problemática de los artistas canarios pero también ceutíes y melillenses, que, como consecuencia de las obras de arte enviadas a la Península y Baleares, están sujetas al pago del IVA, lo que implica trabas para su movilidad cuando viajan para ser expuestas en su territorio de aplicación. Por lo tanto, he de mostrar nuestra mejor disposición, nuestra mejor voluntad, para, que junto con las autoridades canarias, ceutíes y melillenses, así como con todas las formaciones políticas, en el marco de la negociación del nuevo régimen económico-fiscal, en el caso de Canarias, a lo largo del próximo año —pero también es voluntad abordar la mejora de los regímenes económico-fiscales de Ceuta y Melilla— abordar este problema y dar una solución».

cve: BOCG-10-D-690

En marzo de 2014 la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley (N.º Exp. 161/002252) sobre la problemática que sufren los artistas plásticos canarios para la movilidad de su producción artística entre Canarias, el resto del territorio del Estado español y el espacio europeo.

En abril de 2014 la Comisión de Cultura del Senado aprobó, también por unanimidad, una Moción (661/000383) por la que se instaba al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor de la movilidad de la producción artística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El 20 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal del Canarias, sin que se incorporara ninguna medida que diera cumplimiento al mandato de las Cortes Españolas y al compromiso verbal y público del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El pasado 22 de mayo los partidos políticos Nueva Canarias, Coalición Canaria, PSOE, PP, UPyD, Podemos e IU-Los Verdes firmaron en Canarias el Pacto por la Libre Circulación de las obras de arte Canarias-Península-Europa para promover medidas que acaben con la situación de agravio y penalización de la producción artística canaria.

Dado el nivel de unanimidad política, expresado por el Parlamento de Canarias y por las Cortes Generales, en la presente materia,

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Crear un ámbito de colaboración con el Gobierno de Canarias para identificar el problema en cada uno de los ámbitos competenciales de la Administración del Estado y de la Autonómica.

2. Abordar en la presente legislatura las modificaciones normativas necesarias, en especial la del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020, a los efectos de considerar la producción artística de Canarias como bienes culturales y no meramente como bienes comerciales o de mercado, y garantizar así su libre circulación por el territorio del Estado español y europeo en igualdad de condiciones que el resto de la producción artística española.

3. Iniciar de forma inmediata negociaciones con la Unión Europea a los efectos de encontrar una solución para aliviar los costes burocráticos, administrativos y las cargas fiscales, que impiden en la actualidad el desarrollo efectivo de la industria cultural canaria, atendiendo de forma singular a su condición RUP, reconocida por la UE en su derecho primario.

4. Recuperar las líneas de subvenciones necesarias para paliar la discriminación negativa que sufren los artistas canarios, hasta tanto se resuelven las cuestiones precedentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Pedro Quevedo Iturbe,** Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar los problemas burocráticos, administrativos y cargas fiscales de la producción artística canaria, ceutí y melillense, y estudiar las posibilidades y alternativas para considerarlos como bienes culturales y no meramente como bienes comerciales o de

cve: BOCG-10-D-690

mercado, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o su divulgación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000219

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo), sobre la libre circulación de las obras de arte entre Canarias-Península-Europa-Canarias, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar los problemas burocráticos, administrativos y cargas fiscales de la producción artística canaria, ceutí y melillense, y estudiar las posibilidades y alternativas para considerarlos como bienes culturales y no meramente como bienes comerciales o de mercado, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o su divulgación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

173/000220

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar una financiación suficiente a las comunidades autónomas para el desarrollo de sus competencias en materia de servicios sanitarios, revisando la financiación de dichos servicios.

cve: BOCG-10-D-690

— Asegurar el acceso a los servicios sanitarios a toda la población, cumpliendo el principio de universalidad de la cobertura, teniendo especial consideración a los colectivos socialmente más frágiles ante la actual situación de crisis económica.

— Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios sanitarios en cualquier parte del territorio estatal mediante el desarrollo y aplicación inmediata de los sistemas de compensación efectiva, en tiempo y forma, de todos los servicios sanitarios prestados a ciudadanos desplazados entre comunidades autónomas. Para ello el Gobierno dotará la financiación específica del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial.

— Crear un Fondo Sanitario específico, dotado presupuestariamente, para la financiación de las innovaciones farmacoterapéuticas, aprobadas por el Ministerio de Sanidad e incluidas en el catálogo de medicamentos de financiación pública. Dicho fondo será finalista y adicional a cualquier otro fondo o dotación destinada a prestaciones de bienes o servicios sanitarios y será distribuido entre Comunidades Autónomas, por los criterios que se determinen en la conferencia sectorial, con la finalidad de que las administraciones autonómicas puedan asumir la financiación de los costes de las innovaciones.

— Incrementar y restablecer en los próximos Presupuestos Generales del Estado las dotaciones presupuestarias destinadas a las comunidades autónomas en materia sanitaria, como los programas sobre estrategias de salud del SNS o frente a enfermedades raras, así como del Plan Nacional sobre el Sida.

— Abonar la deuda existente por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las comunidades autónomas correspondiente al Fondo para el Uso Racional del Medicamento.

— Reconocer el incremento del gasto sanitario provocado a las comunidades autónomas como consecuencia del impacto del aumento de los tipos impositivos del IVA sobre los productos sanitarios y arbitrar mecanismos para que les sea compensado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario.

Enmienda

De adición.

En el apartado 4:

— Crear un Fondo Sanitario específico...

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«... A tal fin, dicho Fondo Sanitario se dotará con el presupuesto necesario para asegurar el coste de las terapias frente a la hepatitis C por la aplicación del recientemente aprobado Plan estratégico frente a esa enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

cve: BOCG-10-D-690

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió sobre la sostenibilidad y financiación del sistema sanitario.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Garantizar que el Estado no aplicará las recomendaciones del FMI para España en relación a la disminución en gasto sanitario y aumento del copago porque penalizan de manera directa a las personas con menores recursos y más enfermas, acumulando riesgos sobre su salud.»

Motivación.

Las recientes recomendaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional para España en relación a la disminución del gasto sanitario y aumento del copago suponen un ataque frontal al actual modelo de asistencia sanitaria universal y, por tanto, penaliza de manera directa a las personas con menos recursos y más enfermas, acumulando riesgos sobre su salud. En este contexto, es necesario contemplar y garantizar el acceso a la asistencia sanitaria completa y la salud pública de todos los residentes del país sin importar su capacidad económica o situación personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Josep Pérez Moya,** Diputado**.—Joan Coscubiela Conesa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000221

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de un crecimiento justo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del articulo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de un crecimiento justo.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una nueva política económica alternativa, solvente y transformadora, que promueva un crecimiento sostenible, distinto al actual y que modernice las instituciones y se enfrente al problema de la desigualdad y la pobreza, la baja productividad, el elevado paro estructural, la precariedad laboral y el endeudamiento público y privado. Para ello es necesario:

1. Defender ante las instituciones europeas una nueva política económica y una mayor integración fiscal y política con la creación de un presupuesto para la eurozona y la emisión de eurobonos. Reformar el mandato del BCE para incorporar el crecimiento y el desempleo junto con el objetivo de estabilidad de precios y así prevenir y evitar desequilibrios macroeconómicos entre países.
2. Cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria comprometidos con la Unión Europea, pero reequilibrando la política fiscal de forma que el cumplimiento se realice sin hacerlo recaer

cve: BOCG-10-D-690

exclusivamente en las políticas de gasto. Se debe para ello revisar en profundidad y en su conjunto el sistema tributario, con el objetivo de lograr unos mayores niveles de ingresos públicos, sin incrementar la presión fiscal sobre los trabajadores y las rentas medias, ampliando las bases imponibles y luchando de forma real y efectiva contra el fraude y la elusión fiscal y propiciando un tipo de crecimiento de más calidad que genere una mayor recaudación.

3. Implicar a todas las instituciones, administraciones, agentes económicos y sociales en una política integral de reindustrialización, especialmente en aquellos territorios donde se ha producido mayor pérdida del tejido industrial y un impacto negativo en el empleo, que contemple acciones a corto, medio y largo plazo. Dicha política debe incluir la ampliación de 200.000 plazas de Formación Profesional, diseñadas en concertación con los sectores empresariales y sindicales para cubrir las necesidades de fuerza laboral del sector industrial. Poner en marcha una política tecnológica y de innovación, con el reforzamiento de los recursos y autonomía del CDTI, convertida en agencia estatal de innovación, la aprobación de la regulación de la compra pública innovadora, y el total desarrollo normativo de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aplicar una política decidida de apoyo a las PYMES, emprendedores y autónomos. Con medidas que van desde la rebaja de las cuotas de Seguridad Social a autónomos con bajos ingresos, aumento de las líneas de financiación del ICO, impulso de los instrumentos público-privados de capital riesgo, reducción de trabas burocráticas para la creación de empresas, revisión de toda la regulación que desincentivan el crecimiento empresarial, extensión del uso de las TICs y el apoyo a la internacionalización para aumentar la base exportadora hasta las 230.000 empresas.

4. Aprobar una auténtica Ley de Segunda Oportunidad, que permita ante una situación de endeudamiento sobrevenido que familias y autónomos puedan rehacer sus vidas y evitar en lo posible la liquidación de su patrimonio conservando su vivienda habitual. Una regulación sobre la insolvencia personal que nos asimile al resto de loa países europeos y no discrimine a favor de las sociedades mercantiles y en contra de los autónomos y pequeños empresarios en función de los tipos de crédito.

5. Situar la I+D+i como una prioridad política y social para nuestro país, garantizando, mediante una planificación plurianual, una financiación pública sostenida similar a la media europea, así como poner en marcha un programa de recuperación del talento de investigadores que han emigrado al extranjero para buscar las oportunidades de empleo que no se les facilita en nuestro país.

6. Aprobar un Plan Estatal de Rehabilitación Sostenible de Edificios y Viviendas, que contemple incentivos económicos a ciudadanos y comunidades de vecinos que promuevan la regeneración de zonas deprimidas y la realización de inversiones para el ahorro y eficiencia energética sobre edificios existentes, con el objetivo de crear empleo, reducir el consumo de energía y las emisiones de CO_2, y combatir el Cambio Climático. Al mismo tiempo, el Gobierno debe aprobar cuanto antes una regulación que fomente el autoconsumo e impulse el sector de las energías renovables.

7. Incrementar las inversiones destinadas a las políticas activas de empleo, hasta alcanzar el 1,5% del PIB mientras la tasa de paro no descienda del 15 %; en segundo lugar, dotar de personal especializado suficiente los servicios públicos de empleo, para desarrollar itinerarios de inserción laboral adecuados a la formación, cualificación y dificultad de inserción de estas personas, y que atienda a las necesidades del sistema productivo. Igualmente, es necesaria una nueva política de formación para el empleo en colaboración con las empresas, con una mejor inversión en el capital humano de nuestro país, la utilización de la red de centros públicos y privados de calidad para impartir la formación, así como de sus profesionales y docentes, y la elaboración de una estrategia de formación de país donde tengan participación los agentes sociales y las distintas administraciones públicas implicadas, incluyendo el sistema educativo.

8. Adoptar un plan de choque dirigido a las personas desempleadas de larga duración amenazadas de pobreza y exclusión social: un programa específicamente dirigido a las personas mayores de cuarenta y cinco años, en desempleo y, en su mayoría, con cargas familiares y graves dificultades de reinserción laboral (Programa Garantía+45). El programa debe contemplar empleos directos, ofertados por las Administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, previa elaboración de un itinerario personalizado y específico, dirigidos a la realización de actividades de interés general, que permitan su reincorporación al mercado de trabajo y su recualificación, al compaginarse con acciones de mejora de su empleabilidad.

9. Agilizar la aplicación y poner en marcha de forma efectiva el programa de Garantía Juvenil, mediante una gestión que elimine las trabas administrativas que han impedido el acceso a los jóvenes desempleados y garantice un seguimiento adecuado de las acciones realizadas. Al mismo tiempo debe poner en marcha un plan que permita el retorno de los jóvenes que se han tenido que marchar al extranjero por falta de oportunidades en nuestro país.

cve: BOCG-10-D-690

10. Fomentar la actividad económica no deslocalizable que mejore las condiciones de vida y el mantenimiento de la población en el medio rural buscando un crecimiento equilibrado en el conjunto del territorio español e impulsando un desarrollo más sostenible y diversificado en actividades agrarias, pesqueras, industria agroalimentaria, actividades medioambientales y turismo.

11. Adoptar una auténtica política de Estado para la cultura que haga del diálogo su divisa, reduciendo el IVA cultural al tipo del 5 % de forma inmediata, que sea capaz de generar las sinergias necesarias con las industrias culturales y de creatividad a través de medidas de mecenazgo que estimulen el consumo y la producción y que mejoren las condiciones sociolaborales de los artistas y los derechos de los creadores mediante una ley de propiedad intelectual justa que garantiza y promueva el derecho efectivo de la ciudadanía en el acceso a la cultura.

12. Elaborar un nuevo Estatuto de los Trabajadores que suponga la derogación de dicha reforma, que fortalezca la negociación colectiva, como instrumento de redistribución de los beneficios de la actividad económica y, por ello, mismo de reducción de las desigualdades, y garantice de forma efectiva los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Temas centrales de este nuevo Estatuto de los Trabajadores deben ser la subida del Salario Mínimo Interprofesional, la erradicación de la brecha salarial y la garantía de absoluta igualdad entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo, la igualdad salarial de los trabajadores que realizan el mismo trabajo, aunque hayan sido contratados por empresas de servicios, y el control de los excesos y abusos en la jornada de trabajo. Por otra parte, con el objeto de luchar contra la precariedad laboral debe ponerse fin a la figura de los falsos autónomos y becarios, mediante su inclusión como trabajadores de plenos derechos en el Estatuto de los Trabajadores, así como a la reformulación y simplificación de las modalidades de contratación laboral, hasta reducirlas a tres: un contrato indefinido, un contrato temporal y un contrato de formación y relevo.

13. Garantizar la competencia efectiva en los mercados de bienes y servicios: poner fin a los corporativismos, a los privilegios y facilitar nuevos proyectos empresariales. Eliminar obstáculos injustificados y desproporcionados que dificultan el acceso a determinados servicios profesiones altamente protegidos frente a la competencia y en relación con otros países de nuestro entorno europeo. Debe ser prioritario promover un procedimiento para la elección parlamentaria de los miembros de los organismos reguladores por el que los representantes sean elegidos con base en el mérito y capacidad y no en criterios partidistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Antonio Hernando Vera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

cve: BOCG-10-D-690